

En la villa de Torredonjimeno a catorce dias del mes  
de Mayo de mill ochocientos y quince, se firmaron  
los Sr. Conde de Treviño y Regente de la Real Audiencia  
de Sevilla, D. Juan de Guzman, Abad de San Pedro de  
Carmona, Alcaide de la Villa de Torredonjimeno, D. Juan de Guzman  
Maestre, y D. Gonzalo Torrefrances Fernandez  
Regidor y procurador, Jurados, Diputados, y Sindico  
de la Real Audiencia y Personero de la Real Audiencia, y  
trataron los asuntos intervinientes ambas M. M. y se  
erejeron, y asi mismo acordaron lo siguiente.

Nombres de  
Alguacil mayor.

Se ha venido por parte de los señores nombrados  
Alguacil mayor, y Alcalde de esta Villa, segun  
las Regalias de este M. Consejo, y habiendose tra-  
tado, y discutido en xaxon de los Diputados men-  
cionados en el nombre de Alguacil mayor,  
los Sr. Regidores y Jurados, procuradores que no  
pueden perjuicio de las Regalias de este Consejo, y  
mediante de una en concepto de no tener  
boto en este caso; pero bajo dicha proteccion,  
se les admira en este caso, con la precia qua-  
lidad, que para otro igual caso se ha de pre-  
sentar M. Orden, y por terminante de  
aclear este punto; y enterado el unico Dipu-  
tado de que vive de este Consejo D. Juan de Guzman  
Maestre, y por otro tambien a nombre de la  
Diputacion de las Regalias, en cuya comen-  
cia, los Sr. D. Juan de Guzman Maestre, y D. Gon-  
zalo Torrefrances Fernandez, Regidores, y  
Alfonso Jimenez, Jurado, nombraron por tal  
Alguacil mayor, y Alcalde, a Josef Peter Palla-  
res de esta vecindad, con la precia circun-  
stancia de dar firma en cantidad de corre-  
milla de V. M., lo que se le haia de aver por man-  
tencion, y sueldo conforme a lo

— En este estado, asi lo acordaron  
y confirmaron D. D.

